



Expediente: 08 001 40 03 023 2018 00479 00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURA NO COMERCIANTE

DEUDOR: YANIBE MILENA ROMERO TRILLOS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El 28/03/2022 la abogada LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, identificada con c.c. 52.221.584 y portadora de la T.P. 118.851 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada del acreedor ICETEX, aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso, anexando comunicación de esta decisión a su poderdante.

Asimismo se encuentra pendiente, a cargo de la liquidadora, por notificar por aviso a todos los acreedores, razón por la que se requerirá el cumplimiento de dicha carga, así como, por secretaría, inscribir la apertura de esta liquidación patrimonial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la abogada LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, identificada con c.c. 52.221.584 y portadora de la T.P. 118.851 del C.S. de la J, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Requerir a la liquidadora, a efectos que cumpla con la carga de notificar por aviso a todos los acreedores.

TERCERO: Por secretaría, inscribase la apertura de esta liquidación patrimonial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ